CUENTA DE COBRO Nro. 03
Contrato No. CD-027-IMTRAM-PUERTOASIS-2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASÍS
NIT. 900545801

DEBE A:

MAYRA ALEJANDRA SANTACRUZ BURBANO
CC. 1.110.558.752 de Ibagué

LA SUMA DE:
Dos millones trescientos die mil pesos M /CTE (2.310.000)
POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO. Correspondiente al mes de marzo del 2026.

Nota 1: consignar en la cuenta de ahorros N° 927-556386-86.
Nota 2: Se agrega copia de la Planilla Integrada-Autoliquidación Aportes al Sistema General de Seguridad Social-SGSS, nro. **9502067380** de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026.

Dada en Puerto Asís, Putumayo, el 31 de Marzo del 2026

MAYRA ALEJANDRA SANTACRUZ BURBANO
CC. 1.110.558.752 de Ibagué

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES
Puerto Asís, 31 de marzo de 2026

Doctora:
LILIANA DÍAZ NARVAEZ
Directora IMTRAM-PUERTO ASIS
Supervisor del contrato N° 0027-IMTRAM-PUERTOASIS-2026
Calle 10 Carrera 34 B/ ALVERNIA
Puerto Asís- Putumayo

Asunto: Informe mensual de actividades ejecutadas en marzo del 2026

Referencia: Contrato No. 027-IMTRAM-PUERTOASIS-2026

Yo, MAYRA ALEJANDRA SANTACRUZ BURBANO, identificado con C.C. 1.110.558.752 expedida en Ibagué, en mi calidad de contratista del Instituto Municipal de Tránsito y Movilidad Puerto Asís, bajo cumplimiento del contrato de prestación de servicios, en referencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO." me permito informar las actividades realizadas en el mes de marzo de la presente anualidad, en los siguientes términos.

Valor y forma de pago: El INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD ''IMTRAM'', pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago correspondiente al periodo de enero de 2026 por el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS** ($ 1.848.000,00) **MDA/CTE** y cinco (5) pagos, cada uno, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS** ($ 2.310.000.00) **MDA/CTE**, con corte mensual, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos en marzo de 2026 con corte mensual, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación

Plazo: la vigencia del contrato será de 17 días y 5 meses, sin superar la vigencia de junio 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

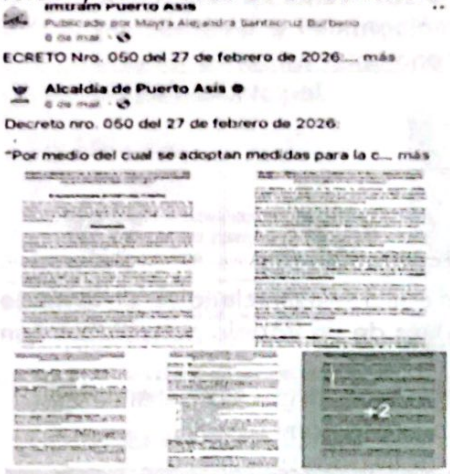
Consignar en la cuenta de ahorros N° 0726006966- BBVA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO."
CLAUSULADOS:

1. **Apoyar con la documentación, actualización, difusión y socialización de la información y actividades que el IMTRAM realice en el marco del plan de desarrollo del municipio, reportándola en la página web del municipio y en las redes sociales de la entidad.**
Se realizan diferentes tipos de comunicados informativos de las actividades realizadas con el fin de hacer llevar la información verídica a la comunidad de municipio de Puerto asís y demás personas que siguen las redes sociales del imtram , actividades tales como campañas realizadas en

Scanned with CamScanner

articulación con el PIC, pedagogía que el grupo operativo realiza con la ANSV; información sobre el nuevo sentido de la carrera 21 y a su vez la respetiva pedagogía sobre documentación y control del ruido y entre otros de esta manera se da cumplimiento con esta actividad







2. **Apoyar con la promoción y coordinación de las relaciones sociales del IMTRAM, con los medios de comunicación local, regional y nacional, con el fin de difundir los acontecimientos administrativos y operativos de este.**





En el tiempo oportuno se realizan las publicaciones correspondientes por medio de todos los canales de redes sociales que tienen el imtram, Facebook, tik tok , instagram, esto para informar a la comunidad todos los acontecimientos y actividades realizadas por partes del imtram para beneficio de la comunidad asistente y visitantes

3. **Apoyar con el diseño de las redes sociales del Instituto con noticias institucionales, agenda de la directora y sus funcionarios, y otras informaciones a través de un trabajo periodístico con fotografías, audios y videos.**

Se realiza el registro fotográfico de todas las eventualidades realizadas por el grupo operativo y administración del imtram, realizando videos cortos y para expresarle a la comunidad la importancia y los beneficios de las actividades (programación de actividades)



Scanned with CamScanner

4. **Apoyar en la elaboración y envío de comunicados de prensa, avisos de interés de la opinión pública, convocatorias, reportajes, programas, etc.; a través de los medios de las telecomunicaciones; radio, televisión, internet, con la finalidad de lograr la difusión, socialización e información de la comunidad en general y medios de comunicación. Lo anterior en temas relacionados con planes, programas y proyectos sociales que adelanta el IMTRAM Municipal.**







5. **Apoyar en el acompañamiento Técnico para mantener informada a la comunidad y a la opinión pública en general, sobre las actuaciones públicas en las que participe la directora del instituto, para difundir la información de mayor relevancia en los medios de comunicación y redes sociales.**

Se realizó el registro y la publicación de la destacada participación del personal administrativo y del grupo operativo en diferentes actividades resaltando su compromiso con la comunidad y el desarrollo del municipio. En actividades de revisión a vehículos escolares

Scanned with CamScanner





6. **Apoyar técnica y logísticamente todas las actividades, reuniones y encuentros que se realicen por parte de la Administración Municipal y el IMTRAM.**

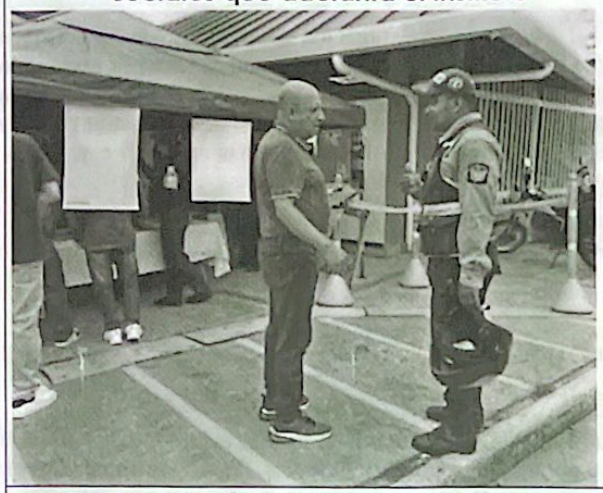
Se realiza articulación para la seguridad vial esta manera se hizo cubrimiento en compañía de pic Otra de las actividades don Imtram realiza su presencia es en toda aquella capacitación o reunión que sea solicitada al instituto Acompañamiento al grupo operativo dando tambiena conocer e nuevo sentido vial

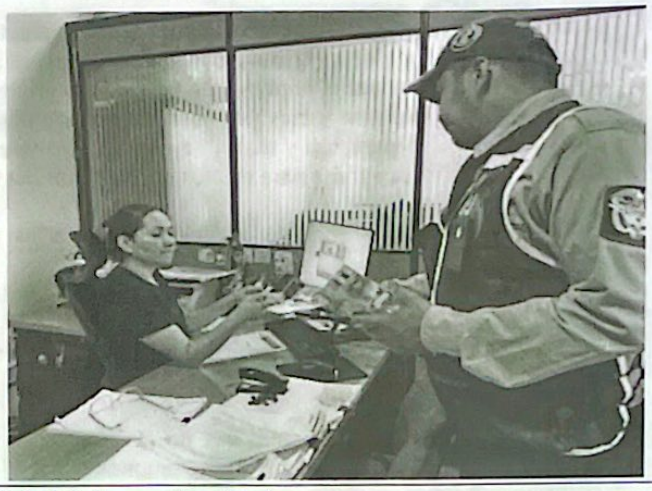




Scanned with CamScanner

7. Brindar el acompañamiento necesario a las diferentes dependencias del IMTRAM, con la finalidad de que se implementen actividades de difusión de los programas y proyectos sociales que adelanta el instituto

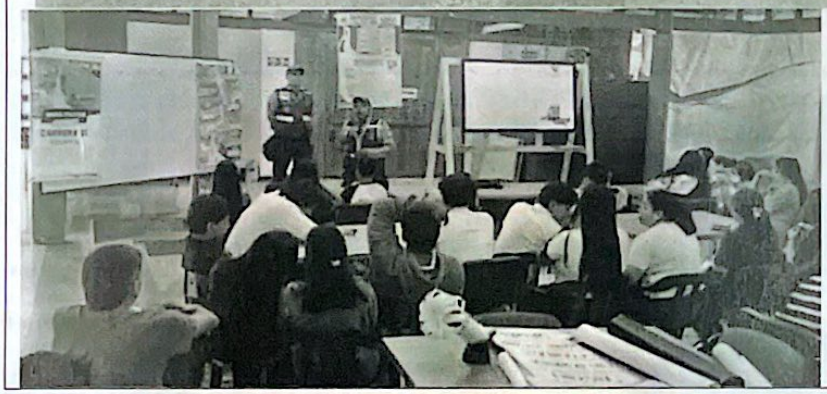




8. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.







Suscribe,

MAYRA ALEJANDRA SANTACRUZ BURBANO
CC. 1.110.558.752 de Ibagué

Scanned with CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, **MAYRA ALEJANDRA SANTACRUZ BURBANO**, identificado con CC Nro. **1.110.558.752**, expedida en Ibagué, obrando en nombre propio, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, que, en el momento del pago correspondiente al mes de marzo del contrato nro. **CD-027 -IMTRAM-PUERTOASIS-2026,** objeto de esta manifestación:

1. La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Dada a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), con destino al INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASÍS con NIT. 900545801.

Firma
Nombre: **MAYRA ALEJANDRA SANTACRUZ BURBANO**
Nro. Documento de Identificación: **1.110.558.752**, de Ibagué
Dirección: **B/ Las Américas.**
Teléfono o nro celular: **3217329616**

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoria tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T

Nota 2: ARTICULO 18° Adiciónese el articulo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/ La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110558752		SANTACRUZ BURBANO MAYRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO SAN MARTIN	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3134063553	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03		95020867380	I	2026/04/15			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

INGESERVICE
NIT. 16126501-6
Pagos y afiliaciones de seguridad social
CEL: 311 810 2088 porvenirpuerto@gmail.com
TEL: 422 7026 - CRA. 19 #11-14 B/ LAS AMERICAS

Ibagué,
ndiente

2026/03/26 03:17 PM

Scanned with CamScanner